	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
	Vigencia a partir de 29/01/2020	1		1 DE 1	

ACTA DE INICIO

CONTRATO: 1838 DE 2023
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS , MOTOCICLETAS, EQUIPO Y MAQUINARIA MULTIMARCAS QUE HACEN PARTE DEL APRQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS ,LUBRICATES Y MANO DE OBRA
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MAQUINAGRO NIT. 901.703.667-8 REPRESENTANTE LEGAL : YEISY ANGELICA OYOLA CASTAÑEDA CON C.C. 1024539228 de Bogotá
PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023
VALOR: SEISCIENTOS DIECIENUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($619.557.197,00) M/CTE

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 18 de Abril de 2023, con fecha probable de terminación el 30 de Diciembre de 2023 , sin superar la vigencia fiscal

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 18 de Abril de 2023.

Firma	**Firma**
NOMBRE: LUZ MARINA GALINDO CARO **SECRETARIA GENERAL**	**UNION TEMPORAL MAQUINAGRO NIT. 901.703.667-8 REPRESENTANTE LEGAL : YEISY ANGELICA OYOLA CASTAÑEDA CON C.C. 1024539228 de Bogotá**

Proyectó : Heidy Narvaez Polania - Profesional Contratista / Secretaría General
Original: MUNICIPIO Copias: Contratista, Supervisora del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique): .

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.